



## **OCTAVO INFORME**

**QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

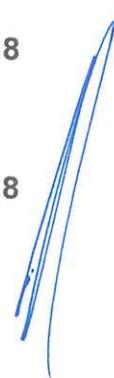
**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022**

**SESIÓN No. 22 ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**ABRIL DE 2022**

## CONTENIDO

I.	FUNDAMENTO LEGAL .....	2
II.	RECEPCIÓN DE ESTUDIOS .....	6
III.	MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS.....	15
	A).- ENCUESTAS ORIGINALES .....	15
	B).- CITAS PERIODÍSTICAS.....	15
	C). – REPRODUCCIONES .....	18
IV.	REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS.....	18
V.	MICROSITIO .....	18
VI.	DIFUSIÓN DE COMUNICADO Y PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES.....	18



## **I. FUNDAMENTO LEGAL**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5**

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

#### **Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8**

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

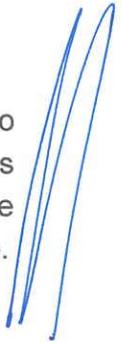
#### **Capítulo V**

#### **De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales**

#### **Artículo 104. Párrafo 1, inciso I)**

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

I) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.



## Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

### Sección Quinta

#### Monitoreo de publicaciones impresas

##### Artículo 143.

1. El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

### Sección Sexta

#### Informes de cumplimiento del Instituto y de los OPL

##### Artículo 144.

1. Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión.
2. Durante procesos electorales extraordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o, en su caso, del OPL correspondiente, presentará al Consejo General respectivo un único informe, previo a la jornada electoral.
3. Los informes a que se refiere el presente artículo, deberán contener la información siguiente:
  - a) El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidatos;

- b) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los rubros siguientes:
- I. Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;
  - II. Quién realizó la encuesta o estudio;
  - III. Quién publicó la encuesta o estudio;
  - IV. El o los medios de publicación;
  - V. Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s);
  - VI. Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto;
  - VII. Características generales de la encuesta;
  - VIII. Los principales resultados;
  - IX. Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta, y
  - X. Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma.
- c) El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto o del OPL correspondiente, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en este Reglamento.

#### Artículo 145.

1. Una vez que presente los informes señalados en el artículo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, deberá realizar las gestiones necesarias para publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional, junto con la totalidad de los estudios que le fueron entregados y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.
2. Todos los estudios entregados al Instituto o al OPL que corresponda, deberán ser publicados a la brevedad una vez que se reciban.
3. Los estudios deberán publicarse de manera integral, es decir, tal como fueron entregados a la autoridad, incluyendo todos los elementos que acrediten, en su caso, el cumplimiento de los criterios de carácter científico aprobados por el Instituto. En la publicación de la información se deberán proteger los datos

personales.

#### **Artículo 146.**

1. Los OPL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán entregar mensualmente al Instituto, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva o a través de las juntas locales ejecutivas, los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos, mismas que deberán estar habilitadas para su consulta pública. Para la entrega del informe es necesario cumplir con lo siguiente:
  - a) Señalar el periodo que comprende el informe que se presenta;
  - b) Señalar el periodo que comprende el monitoreo realizado;
  - c) Realizar la entrega del informe en formato electrónico, preferentemente en metadatos, y
  - d) En caso de contener información confidencial elaborar la versión pública del informe que garantice la protección de datos personales.
2. Los informes deberán ser entregados dentro de los cinco días posteriores a la presentación ante el Órgano Superior de Dirección respectivo.
3. En caso de incumplimiento a la obligación referida, la Secretaría Ejecutiva del Instituto formulará un requerimiento dirigido al Secretario Ejecutivo del OPL correspondiente, con la finalidad de solicitar la entrega de los informes correspondientes, apercibiéndolo que en caso de no atender el requerimiento, se dará vista del incumplimiento a su superior jerárquico.

#### **Artículo 147.**

1. La Secretaría Ejecutiva del Instituto y de los OPL, podrán formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, para que, en el plazo que se señale en el propio escrito de requerimiento, hagan entrega del estudio solicitado conforme a lo establecido en el presente Capítulo.
2. Para efectos de la notificación de los requerimientos, la Secretaría Ejecutiva del Instituto se apoyará de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quien deberá realizar las diligencias de notificación conforme a las reglas

establecidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.

3. En el caso de los OPL, la Secretaría Ejecutiva correspondiente se podrá apoyar del personal que determine, atendiendo en todo momento a las reglas sobre notificaciones que se encuentren previstas en su legislación o reglamentación interna.

#### **Artículo 148.**

1. Cuando un sujeto obligado sea omiso en entregar la información requerida por el Instituto o los OPL, la entregue de manera incompleta o su respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactoria para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LGIPE y el presente Reglamento, la Secretaría Ejecutiva que corresponda, deberá dar vista del incumplimiento al área jurídica competente con la finalidad que se inicie el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas el **Octavo Informe** correspondiente al mes de abril sobre encuestas electorales, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, publicadas durante el periodo que corresponde del **18 de marzo al 25 de abril de 2022**.

## **II. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS**

Durante el periodo que se informa, se recibieron avisos de resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión de personas morales, mismas que a continuación se describen:

1. 20 de marzo de 2022, se recibió, a través del correo electrónico de la Unidad de Comunicación Social, el oficio signado por la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante legal ante la imagen de **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 15 de marzo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
  - Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos

2. 22 de marzo de 2022, mediante correo electrónico de Oficialía de Partes, con fecha, se recibió de manera digital el escrito signado por la C. Monserrat Alcántara Díaz, Representante Legal de la empresa **Social Listening and Strategy S.A.S de C.V. LAENCUESTA.MX**, al cual anexa el estudio completo realizado y que respalda la información publicada en medios digitales de difusión propios el 17 de marzo del año en curso:
  - Oficio
  - Metodología
  - Cuestionario aplicado
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
  
3. 23 de marzo de 2022, se recibe en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 18 de marzo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, asimismo, la documentación original se recibió el día 28 de marzo del año en curso, en la Oficialía de Partes de este Instituto, adjuntando la siguiente documentación:
  - Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
  
4. 24 de marzo de 2022, se recibe a través de la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 11 de marzo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
  - Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
  
5. 24 de marzo de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 15 de marzo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
  - Oficio
  - Metodología

- Encuesta publicada
  - Base de datos
6. 30 de marzo de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 25 de marzo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
7. 31 de marzo de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 22 de marzo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
8. En la misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la C. Monserrat Alcántara Díaz, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Social Listening and Strategy S.A.S. de C.V., LA ENCUESTA MX**, por el cual remite copia del estudio completo que respalda la información publicada en medios digitales con fecha del 31 de marzo del presente año, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Anexo técnico
  - Cuestionario
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
9. 2 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 29 de marzo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, recibiendo la documentación original el día 11 de abril del año en curso, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

10 5 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Secretaría Ejecutiva, oficio del Mtro. Alejandro Rodríguez Ayala, Editor de la revista **C&E Campaigns & Elections México**, por el cual informa sobre la encuesta realizada el 30 de marzo de 2022 en el estado de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

11. En la misma fecha, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 1 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

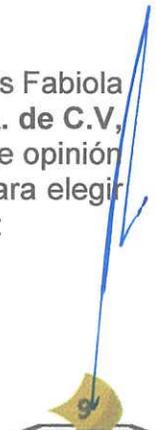
- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

12. En esa propia fecha, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 4 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

13. Asimismo, se recibió en el correo de la Oficialía de Partes, oficios de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 4 y 7 de abril de 2022 se publicaron encuestas de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficios
- Metodologías
- Encuestas publicadas



- Bases de datos
14. De igual manera, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 7 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
15. 6 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Oficialía de Partes, oficio del Mtro. Alejandro Rodríguez Ayala, Editor de la revista **C&E Campaigns & Elections México**, por el cual informa sobre la encuesta realizada el 4 de abril de 2022 en el estado de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
16. 8 de abril de 2022, se recibe documentación mediante correo electrónico de la Unidad de Comunicación Social, del C. Alejandro Moreno Consultor/Director de Encuestas y Estudios de Opinión **El Financiero**, por el cual remite el reporte de resultados de la encuesta sobre preferencias electorales en el estado de Tamaulipas, realizada el 16 al 29 de marzo de 2022 y publicada el 6 de abril de 2022 en el periódico el Financiero y sus demás plataformas electrónicas, recibiendo la documentación original el día 11 de abril del año en curso, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Base de datos
17. En la misma fecha, se recibe a través del correo electrónico de la Unidad de Comunicación Social, escrito de la Lic. Heidi Osuna Peraza Directora General de la empresa **Enkoll S.A. de C.V.**, por el cual remite el estudio de encuesta se realizó el 10 de marzo del presente año en el periódico El Universal, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Cuestionario
  - Informe
  - Currículum

- Constancias
  - Base de datos
18. 11 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 8 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
19. Asimismo, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio del C. Jael Pérez Sánchez Director General de la empresa **CRIPESO Servicios de Consultoría S.C.**, por el cual remite la documentación que ampara el levantamiento de encuestas de percepción ciudadana en el estado de Tamaulipas, en donde se incluyen preguntas de carácter preelectoral, siguiente:
- Oficio
  - Metodología
  - Instrumento de captación que se utilizó
  - Base de datos
  - Descriptor de variables de la base de datos
  - Presentación con el resumen de resultados
20. En la propia fecha, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 9 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
21. De igual manera, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 12 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
22. 13 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por los cuales informa que los días 4 y 5 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficios
  - Metodologías
  - Encuestas publicadas
  - Bases de datos
23. Asimismo, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, escrito de la C. Monserrat Alcántara Díaz, Representante Legal de la empresa **Social Listening and Estrategy S.A.S.**, por el cual remite copia del estudio completo realizado por dicha empresa, adjuntando la documentación siguiente:
- Oficio
  - Encuesta publicada
  - Cuestionario
  - Base de datos
24. 16 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 11 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
25. 18 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 12 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio

- Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
26. En la propia fecha, se recibió en el correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva, oficio del Mtro. Alejandro Rodríguez Ayala, Editor de la revista **C&E Campaigns & Elections México**, por el cual informa sobre la encuesta realizada el 11 de abril de 2022 en el estado de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
27. 20 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 13 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
28. En esa propia fecha, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V**, por el cual informa que el 14 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos
29. 22 de abril de 2022, se recibió en el correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva, oficio del Mtro. Alejandro Rodríguez Ayala, Editor de la revista **C&E Campaigns & Elections México**, por el cual informa sobre la encuesta realizada el 19 de abril de 2022 en el estado de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:
- Oficio
  - Metodología
  - Encuesta publicada
  - Base de datos

30. En esa propia fecha, a través del correo de Secretaría Ejecutiva, se recibió escrito de la C. Ana Laura Arroyo, Representante Legal de la empresa **Grupo Impacto GII360**, por parte de la. El estudio de encuesta realizada del 16 al 19 de abril del presente año, para conocer la opinión de la ciudadanía del estado de Tamaulipas sobre las próximas elecciones a Gobernador 2022, adjuntando la documentación siguiente:
- Oficio
  - Metodología
  - Cuestionario
  - Encuestas publicadas
  - Currículum
  - Reporte del estudio
  - Base de datos
  - Logo
31. 24 de abril de 2022, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por los cuales informa que los días 15, 16, 17 y 18 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficios
  - Metodologías
  - Encuestas publicadas
  - Bases de datos
36. En esa propia fecha, se recibió en el correo de la Unidad de Comunicación Social, oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por los cuales informa que los días 18 y 19 de abril de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
- Oficios
  - Metodologías
  - Encuestas publicadas
  - Bases de datos

La documentación relacionada en los numerales anteriores se muestra en el siguiente enlace:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/tsalazar\\_ietam\\_org\\_mx/Egu2ofwnCXBAIEFUqoXK5gMB3a5kAvlyG4uRaN9gr1ECTA?e=0AOKpi](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/tsalazar_ietam_org_mx/Egu2ofwnCXBAIEFUqoXK5gMB3a5kAvlyG4uRaN9gr1ECTA?e=0AOKpi)

### III. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende a ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas
- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Periódico el Cinco
- 4.- Expreso de Victoria
- 5.- Expreso Mante
- 6.- El Mañana de Reynosa
- 7.- La Prensa de Reynosa
- 8.- Milenio Diario de Tampico

El monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en los medios antes señalados durante el periodo que se informa, comprende los rubros siguientes:

#### A).- ENCUESTAS ORIGINALES

No se detectaron publicaciones de encuestas originales

#### B).- CITAS PERIÓDISTICAS

Se detectaron las siguientes citas periodísticas:

1. Edición de fecha 22 de marzo de 2022, en el Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor José Inés Figueroa Vitela, en su columna "Expediente" de la sección de opinión; cita encuesta de La Encuesta Mx.
2. Edición de fecha 23 de marzo de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor Felipe Martínez Chávez en su columna "Opinión Pública" de la sección de opinión; cita encuesta de PollsMx.
3. Edición de fecha 23 de marzo de 2022, Periódico El Cinco, página 31, autor Juan Carlos López Aceves, en su columna "Intrínquilis" de la sección de opinión, página 31, citas encuestas de Encuesta Mx, Heraldo Media Group, Massive Caller, Campaign & Elections, Enkoll y Polls Mx.

4. Edición de fecha 24 de marzo de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor Felipe Martínez Chávez, en su columna "Opinión Pública" de la sección de opinión, cita encuesta de Massive Caller.
5. Edición de fecha 25 de marzo de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor Jaime Luis Soto, de la sección de La Ciudad, nota de encuesta de La Encuesta Mx.
6. Edición de fecha 31 de marzo de 2022, Periódico El Mañana de Reynosa, página 2, autor Clemente Zapara Méndez, en su columna "Letras Prohibidas" de la sección de opinión, cita encuesta de Massive Caller.
7. Edición de fecha 1 de abril de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 2, autor Alfredo Guevara, en su columna "Tinta Negra" de la sección de opinión, cita encuesta de La Encuesta Mx.
8. Edición de fecha 1 de abril de 2022, Periódico El Expreso de Victoria, página 15, autor Máx Ávila, en su columna "Polvo del Camino" de la sección de opinión, cita encuesta de La Encuesta Mx.
9. Edición de fecha 1 de abril de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor Fernando Acuña Piñeiro, en su columna "Cuadrante Político" de la sección de opinión, cita encuesta de Polls Mx, Massive Caller, La Encuesta Mx, Gii360.
10. Edición de fecha 5 de abril de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor Felipe Martínez Chávez, en su columna "Opinión Pública" de la sección de opinión, cita encuesta de la Voz Pública, El Heraldo de México, Gii360, El Universal, Enkoll, Massive Caller, Poligrama, C&E. Demoscopia, La Encuesta Mx.
11. Edición de fecha 5 de abril de 2022, Periódico El Mañana de Reynosa, página 2, autor Arturo Rosas, en su columna "El Muro S.A." de la sección de opinión, cita encuesta de Enkoll.
12. Edición de fecha 5 de abril de 2022, Periódico El Mañana de Reynosa, página 2, autor Felipe Martínez Chávez, en su columna "El Opinión Pública." de la sección de opinión, cita encuesta de Enkoll.
13. Edición de fecha 5 de abril de 2022, Periódico El Expreso de Victoria, página 15, autor Arturo Rosas, en su columna "E Muro S.A." de la sección de opinión, cita encuesta de Enkoll.

14. Edición de fecha 5 de abril de 2022, Periódico El Expreso de Mante, página 15, autor Arturo Rosas, en su columna "El Muro S.A." de la sección de opinión, cita encuesta de Enkoll.
15. Edición de fecha 7 de abril de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor José Inés Figueroa Vitela, en su columna "Los Hechos" de la sección de opinión, cita encuesta de El Financiero.
16. Edición de fecha 11 de abril de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 5, autor Felipe Martínez Chávez, en su columna "Opinión Pública" de la sección de opinión, cita encuesta de Massive Caller.
17. Edición de fecha 12 de abril de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 5, autor José Inés Figueroa Vitela, en su columna "Los Hechos" de la sección de opinión, cita encuesta de Polls Mx, Enkoll, Massive Caller y Electoralia.
18. Edición de fecha 13 de abril de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 5, autor José Inés Figueroa Vitela, en su columna "Los Hechos" de la sección de opinión, cita encuesta de Digital Media Group.
19. Edición de fecha 19 de abril de 2022, Periódico El Mercurio de Tamaulipas, página 7A, autor Alberto Guerra Salazar, en su columna "Crónicas Políticas" de la sección de opinión, cita encuesta de Massive Caller.
20. Edición de fecha 22 de abril de 2022, Periódico El Diario de Victoria, página 7, autor Felipe Martínez Chávez, en su columna "Opinión Pública" de la sección de opinión, cita encuesta de Massive Caller.
21. Edición de fecha 23 de abril de 2022, Periódico El Expreso de Victoria, páginas 16 y 17, autor Juan Antonio Montoya Báez, en su columna "El Patinadero" de la sección de opinión, cita encuesta de Electoralia.
22. Edición de fecha 23 de abril de 2022, Periódico El Expreso de Mante, páginas 16 y 17, autor Juan Antonio Montoya Báez, en su columna "El Patinadero" de la sección de opinión, cita encuesta de Electoralia

Dichas citas periodísticas se adjunta en el siguiente vínculo:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/tsalazar\\_ietam\\_org\\_mx/EkD9C2dKYsVAmCUluLLd3esBdxiVxOW58JRbvDiTZeqTHg?e=jOc0a2](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/tsalazar_ietam_org_mx/EkD9C2dKYsVAmCUluLLd3esBdxiVxOW58JRbvDiTZeqTHg?e=jOc0a2)

### C). – REPRODUCCIONES

No se detectaron publicaciones de reproducción de encuestas.

### IV. REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS

Durante el periodo que se informa no se han efectuado requerimientos.

### V. MICROSITIO

El Micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2021-2022” en la página web institucional, mismo que puede ser consultable en el siguiente enlace: [https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021\\_2022.aspx#Encuestas Electtorales](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.aspx#Encuestas%20Electtorales)

### VI. DIFUSIÓN DE COMUNICADO Y PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍAS EN REDES SOCIALES

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social continúa con la difusión en redes sociales del Instituto Facebook, Twitter e Instagram donde se pueden visualizar las infografías en las que se hace la invitación a las empresas encuestadoras a que se registren y envíen la documentación correspondiente a la autoridad electoral, luego del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

#### FACEBOOK



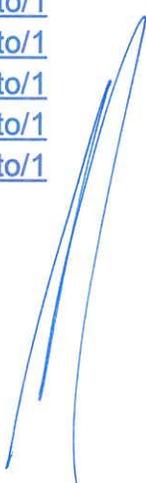
<https://bit.ly/3kevBxj>  
<https://bit.ly/3OzQm4x>  
<https://bit.ly/3kaAjMA>  
<https://bit.ly/39g1tQ7>  
<https://bit.ly/3MpEFf1>  
<https://bit.ly/39euVpH>  
<https://bit.ly/3OvDOLE>  
<https://bit.ly/36l8pEN>  
<https://bit.ly/3MrhnoX>

## TWITTER



<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1504912075906338826/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1506032753938108416/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1507478961093328896/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1508618207304822784/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1509564531256836106/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1513636487681785865/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1514346098269298689/photo/1>  
<https://twitter.com/TodosSomosIETAM/status/1516058180895313927/photo/1>

## INSTAGRAM





<https://www.instagram.com/p/CbQgsI9veGK/>  
<https://www.instagram.com/p/CbYeTTjvzph/>  
[https://www.instagram.com/p/Cbiv\\_MHP4iy/](https://www.instagram.com/p/Cbiv_MHP4iy/)  
<https://www.instagram.com/p/Cbq2C9ZgJKr/>  
<https://www.instagram.com/p/CbxxY26rp71/>  
<https://www.instagram.com/p/CcA8s2euvdf/>  
<https://www.instagram.com/p/CcG5TcoPEAU/>  
<https://www.instagram.com/p/CcOgFulvbsi/>  
<https://www.instagram.com/p/CcTiydgPD2k/>  
<https://www.instagram.com/p/CcftXsdusXY/>

Atentamente



Juan de Dios Alvarez Ortiz  
Secretario Ejecutivo